



## VOTO EN CASA: UN ACIERTO INCLUSIVO PARA LA DEMOCRACIA

**Mgs. Ana Marcela Paredes\***

*\* Ana Marcela Paredes, investigadora y estudiosa de los temas de participación ciudadana, desarrollo local y ciudadanía, cuenta con maestrías en Relaciones Internacionales y en Administración Pública, otorgadas por la Universidad de Syracuse, Escuela (Maxwell) de Ciudadanía y Asuntos Públicos, en los Estados Unidos. Ha sido observadora internacional en las Misiones Electorales de UNASUR, en Bolivia, Guyana y Rusia, y observadora para la democracia en la oficina de IDEA Internacional en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.*

*Ha trabajado en las zonas rurales del país, lo que le abrió las puertas a un mundo fascinante en el que descubrió que la equidad de género amerita una conquista de manera urgente, reconociendo que se debe buscar una sociedad más justa y participativa.*

*Como Consejera Nacional Electoral, plantea construir una ciudadanía más democrática e incluyente, que se fundamente en la diversidad como peldaño consecuente con una vida pensada para servir a las personas.*



### **RESUMEN:**

El presente artículo analizará los tipos de voto obligatorio y facultativo en Ecuador y su aplicabilidad en el contexto de nuestro país. Se hará un breve repaso de las modalidades de voto asistido, voto preferencial y el programa de voto en casa. Se enmarcará el estudio con datos estadísticos de personas con discapacidad en Ecuador.

### **PALABRAS CLAVES:**

Voto Facultativo / Voto Asistido / Voto Preferencial / Voto en Casa.

### **ABSTRACT:**

This article will study the voting types in Ecuador, both mandatory and optional. It will be done a brief review about assisted voting, preferential voting and the program "voting at home". The analysis will be supported by statistics about persons with disabilities in Ecuador.

### **KEY WORDS:**

Optional Voting / Assisted Voting / Preferential Voting / Voting at Home.

**E**l voto en el Ecuador es de carácter obligatorio con excepción de las personas con discapacidad, personas privadas de la libertad con sentencia ejecutoriada, adultos mayores, jóvenes de entre 16 y 18 años, ecuatorianos en el exterior e integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, por lo cual en este sentido el Consejo Nacional Electoral (CNE) solicitó al Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) y al Ministerio de Salud Pública la base de datos de personas con discapacidad mayores de 16 años para su empadronamiento, requiriendo información adicional como: porcentaje de discapacidad, tipo de discapacidad, género, sector de vivienda, número de cédula y datos generales, para el diseño, evaluación y aplicación de políticas públicas, y la promoción del ejercicio de sus derechos de participación:

Empadronados Año 2014	Cantidad Personas	Porcentaje
Personas sin Discapacidad	11'309.162	97,4%
Personas con Discapacidad	304.898	2,6%

Fuente: Dirección Nacional de Estadísticas CNE, tomado del Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad – DNOP – CNE, 2014: 14.

La evolución del sistema de sufragio en Ecuador nos muestra una tendencia de ampliar el padrón electoral, a partir de la Constitución del año 1946 se establece el sufragio facultativo para la mujer; posteriormente en la Constitución del año 1978 se establece el sufragio facultativo para los analfabetos; llegando a incluir con la Constitución del año 1998 el sufragio para las personas mayores de sesenta y cinco años y permanece el

sufragio para los analfabetos; finalmente, con la entrada en vigencia de la actual Constitución del año 2008 el sufragio es facultativo para: las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las personas mayores de sesenta y cinco años, los ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad, las personas analfabetas y las personas extranjeras desde los dieciséis años de edad, residentes en el Ecuador legalmente por al menos cinco años. (Ramos Espinosa, 2014, págs. 92-93)

El acto de sufragar es un entorno que crea el pretexto perfecto para salir del contraste habitual y fomentar nuevos matices como sociedad civil inclusiva e incluyente al compartir en un ambiente igualitario en donde los ciudadanos y ciudadanas ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones.

Es justamente aquí en donde por medio del voto facultativo la sociedad comienza a ser más humana y solidaria con las personas con discapacidad, quienes como los guerreros de la vida que a diario vencen obstáculos, también quieren y pueden orgullosamente decir presente en este acto democrático, es así como portando un bolígrafo algunos en sus manos y otros en sus bocas pueden ser partícipes de la democracia y elegir a sus nuevos mandantes. (CNE, 2013: 148)<sup>1</sup>

De las personas con discapacidad que fueron empadronadas en el año 2014 se obtuvo como resultado la siguiente participación en el acto de sufragar:

1 Consejo Nacional Electoral, (2013), "Rostros de la Democracia EC17022013", Página 148

### Sufragantes con discapacidad según provincia

Total Electores (24 Provincias)	Si Sufragan	No Sufragan
304.898	230.137 (75,7%)	74.090 (24,3%)

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección Nacional de Estadísticas CNE.

Del 75,7% de personas con discapacidad que sufragaron, se pudo evidenciar los siguientes tipos de discapacidad:

Discapacidad física: 51,5%  
 Discapacidad intelectual: 20,8%  
 Discapacidad auditiva: 14,5%  
 Discapacidad visual: 13,20%

Hombres: 58,5%  
 Mujeres: 41,5%

El CNE en el año 2013 escogió alrededor de 3.402 recintos electorales, según criterios mínimos de accesibilidad, generando como resultado, según el Informe de Observación de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, que un 44% de los recintos tengan rampas de acceso a los espacios de votación en las elecciones generales de 2013. (CNE, s/f: 20)<sup>2</sup>

De igual manera, se hizo uso de la Mesa de Atención Preferente como mecanismo de accesibilidad electoral con la intención de facilitar el tránsito y el ejercicio del derecho al sufragio de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas; brindando los siguientes servicios:

- **Voto Asistido:** es el derecho de una persona con discapacidad a ser asistida durante el momento del sufragio por otra persona de su confianza.
- **Voto Preferente:** es el derecho de

las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, quienes no necesitan esperar el orden de llegada en la Junta Receptora del Voto (JRV) para ejercer su derecho al sufragio.

No obstante, a pesar de las diferentes formas y modelos que fueron considerados de otros países referentes a la inclusión y accesibilidad democrática para las personas con discapacidad -y mejorados en la práctica institucional enfocándonos en nuestra realidad-, estos no han sido suficientes para proporcionar la atención debida y así garantizar la participación total o por lo menos mayoritaria de este grupo prioritario y significativo para el desarrollo del país.

Es por ello que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 111 del Código de la Democracia: "el Consejo Nacional Electoral garantizará los mecanismos idóneos para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al sufragio, incorporándolos en la normativa electoral que se dicte"; surge el Proyecto Piloto denominado "Voto en Casa", para lo cual "el CNE en coordinación con las Federaciones Nacionales de personas con discapacidad mediante una aprobación del Pleno PLE-CNE-6-31-10-2013, amplió el Proyecto "Voto en Casa", que consiste en la conformación de Juntas Receptoras del Voto (JRV) móviles que se dirigieron a los domicilios de las personas con discapacidad previamente inscritas en 12 provincias del país" (IBÍD: 36)<sup>3</sup> Azuay, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Imbabura, Loja, Manabí, Morona Santiago, Napo, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Tungurahua.

<sup>2</sup> Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, (s/f), "La participación política de las personas con discapacidad en el Ecuador, perspectivas a futuro, lecciones aprendidas y normativa relacionada", Quito: Consejo Nacional Electoral.

<sup>3</sup> IBÍD

A partir de la base de datos del CONADIS y del Ministerio de Salud, registramos a 316 electores con una discapacidad física superior al 75% en las 12 provincias consideradas.

Número de electores en casa Año 2014	No presentados	Fallecidos	Votantes
316	24	17	275

Fuente: Dirección Nacional de Estadísticas CNE, tomado del Proyecto de Inclusión de Personas con Discapacidad – DNOP – CNE, 2014.

Este mecanismo de sufragio fue realizado mediante un Instructivo para el Registro y Sufragio de las Personas de Voto en Casa, siendo su último punto el correspondiente a observación y transparencia, el cual consiste en invitar a ser parte de este proyecto a Observadores Nacionales e Internacionales, delegados de las Organizaciones Políticas y medios de comunicación.

El voto es un derecho, que como ciudadanos y ciudadanas debemos

cumplir, ya que el mismo no tiene preferencias humanas, el concepto es el de igualdad. La diferencia está en la accesibilidad e importancia que los entes responsables proporcionan a los ciudadanos y ciudadanas para garantizar su plena participación.

El Voto Facultativo y la Mesa de Atención Preferente son mecanismos que otros países han utilizado y que estamos implementándolo. Sin embargo, el Ecuador quiso ir más allá y superar a estos modelos por medio del Voto en Casa, ya que para una persona que no puede mover fácilmente el 75% de su cuerpo aunque quiera hacer uso de su derecho, es muy probable que no pueda llegar al sitio del sufragio. El voto es “uno” pero significa mucho y en la democracia todos sumamos, ya que tu derecho es mi derecho, lo que me lleva a concluir una vez más que la “Democracia es más que un voto”, pues depende de la humanidad y de nuestra empatía hacia ella.